

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**6398** *Resolución de aprobación del nuevo Acuerdo del Tribunal Calificador de día 3 de abril de 2025, que sustituye el Acuerdo del Tribunal Cualificador de día 17 de enero de 2025 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría de personal de limpieza L del grupo AP del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, por motivo de renunciias. Turno Libre Ordinario*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca, en fecha 6 de junio de 2025, ha adoptado la siguiente Resolución:

Vista la nueva propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 3 de abril de 2025, que sustituye el Acuerdo del Tribunal Cualificador de día 17 de enero de 2025 de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para acceder al puesto de trabajo para el ingreso como personal laboral fijo a la categoría de personal de limpieza L del grupo AP del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, por motivo de renunciias. Turno Libre Ordinario el contenido de la cual es el siguiente:

1. En fecha 12 de marzo de 2024 el Tribunal calificador firmó el Acuerdo lista provisional de propuesta de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo a la categoría de personal de limpieza L del grupo AP del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio (ADT) con correspondencia del IMAS y del EL IEHM.
2. En fecha 11 de abril de 2024 se publicó en el tablero electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos del proceso de estabilización personal de limpieza L del grupo AP y ofrecimiento de puestos del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio.
3. En fecha 24 de febrero de 2025 la Sra. Eva Maria Matamalas Pont presentó escrito (RGE13261/2025) solicitando la renuncia en el puesto que se ha adjudicado de personal de limpieza.
4. El EMAP ha comunicado a este Tribunal que mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de febrero de 2025, se ha aceptado la renuncia formulada por la Sra. Eva Maria Matamalas Pont en la plaza personal de limpieza por la cual fue contratada y se le adjudicó el puesto de trabajo L00010001 expansión 2 por resolución del consejero ejecutivo de hacienda y Función Pública de fecha 21 de febrero de 2025.
5. El apartado 8.8.2 de las bases específicas de la convocatoria establece qué "...Para garantizar la cobertura real del todos los puestos ofrecidos para el Consell de Mallorca y el IMAS se ofrecerán el puesto o los puestos vacantes al siguiente aspirante disponible segundo el orden de prelación definitivo del proceso donde se produzca la vacante, según la preferencia de elección de puestos y el orden de puntuación establecido en el orden de prelación definitivo, tanto si esta vacante se produce por renuncia como si se produce por opción o por otros motivos."
6. En fecha 26 de febrero, mediante registro de entrada nº. 14372/2025 el aspirante Sr Jordi Company Mateu, y en fecha 15 de marzo mediante registro de entrada nº. 19600/2025 la aspirante Gemma

Rodríguez Servera, con opción para el ingreso como personal laboral fijo de la plaza personal de limpieza L, renunciaron a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador acuerda la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Senda March Martínez.

7. En fecha 28 de marzo de 2025, por Resolución del Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, el aspirante Onofre Barca Escude, con opción para el ingreso como personal laboral fijo de la plaza personal de limpieza L, fue declarado excluido definitivamente a la participación en la convocatoria correspondiente por lo cual el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la Sra. Pedrona Arrom Cladera que renunció mediante registro de entrada núm.20.089/2025 por lo cual el Tribunal Calificador propone la asignación del puesto de trabajo, a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el Sr Luis Rodríguez Moreno.

8. Con respecto a la plazas convocadas y los puestos de trabajo ofrecidos del Consell Insular de Mallorca, los servicios del EMAP han comprobado que las siguientes personas aspirantes cumplen los requisitos para ser nombradas personal laboral fijo por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso y, si procede, los requisitos específicos para la adscripción a los puestos de trabajo. Todo eso de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva y el orden final de prelación de los puestos con la preferencia de elección hecha, para un posible nombramiento como personal laboral fijo en sustitución de la renuncia presentada por la Sra. Matamalas a la adjudicación de la plaza del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional como personal laboral fijo y en sustitución del aspirante excluido Sr. Barcas, como personal de limpieza del grupo AP, del Consell de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio, de acuerdo con lo recogido en el Anexo I , con la indicación del puesto que le corresponde.

Por todo eso, los miembros del Tribunal han adoptado los siguientes acuerdos para elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Publica y por lo tanto,

**PROPONE:**

**1. APROBAR la lista definitiva complementaria** con las siguientes personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo, categoría/especialidad personal de limpieza L, del grupo AP del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas del Consell Insular de Mallorca

**2. NOMBRAR PERSONAL LABORAL FIJO**, categoría/especialidad personal de limpieza L del Consell de Mallorca, a las siguientes personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para la convocatoria de las plazas, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

**3. ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría Personal de limpieza L, vistas las renunciaciones formuladas, el orden final de prelación definitiva y las peticiones des destinaciones efectuadas por las personas interesadas y de conformidad con lo establecido en la Base 8.8 de la convocatoria.

Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas



## RESUELVO

**1. SUSTITUIR** la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 21 de febrero de 2025, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, categoría/especialidad de personal de limpieza del Consell de Mallorca, del nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de puesto de trabajo, según el nuevo Acuerdo del Tribunal Calificador de día 3 de abril de 2025.

**2. APROBAR la lista definitiva complementaria** con las siguientes personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo, categoría/especialidad personal de limpieza L, del grupo AP del Consell Insular de Mallorca, de acuerdo con aquello que se indica en el Anexo I de este documento.

De conformidad con el art. 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con el art. 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas del Consell Insular de Mallorca

**3. INCORPORAR como personal laboral fijo** de la categoría/especialidad personal de limpieza L del Consell de Mallorca, a las siguientes personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para la convocatoria de las plazas, de acuerdo con el Anexo I de este documento.

**4. ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la categoría Personal de limpieza L, vistas las renunciaciones formuladas, el orden final de prelación definitiva y las peticiones de destinaciones efectuadas por las personas interesadas y de conformidad con lo establecido en la Base 8.8 de la convocatoria.

Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

**5. ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

6. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de esta publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, que agota a la vía administrativa, se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y agotada la vía administrativa y se puede formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses. En las acciones derivadas de despido y demás acciones sujetas a plazo de caducidad, el



plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles, o el especial que sea aplicable.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si pega, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de firma electrónica (6 de junio de 2025)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**  
(Decreto de 27-08-2019, BOIB nº. 123 de 7 de septiembre)  
Rafael Angel Bosch Sans



**ANEXO 1**

**PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE PERSONA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PERSONAL DE LIMPIEZA L DEL GRUPO AP, DEL CONSELL DE MALLORCA Y LA ADT, DEL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y DE LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN SUSTITUCIÓN DE LAS RENUNCIAS**

**ORGANISMO: CONSELL DE MALLORCA. Turno libre ordinario**  
**Grup AP - Categoría/especialidad: PERSONAL DE LIMPIEZA (CLC0AP/099)**

| NOMBRE Y APELLIDOS         | CÓDIGO DE PUESTO | EXP | NOMBRE DEL PUESTO    | DEPARTAMENTO                                           | ÓRGANO                              | UNIDAD                                                                                                  | DESTINACIÓN     | TIPO | CD | CE | FP | AMD | DÍA | CATEGORÍAS           | TITULACIONES                       | CAT | TIPO DE ADSCRIPCIÓN |
|----------------------------|------------------|-----|----------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------|----|----|----|-----|-----|----------------------|------------------------------------|-----|---------------------|
| MARGARITA JIMENEZ CARRILLO | L00100001        | 1   | PERSONAL DE LIMPIEZA | DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES | DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE | SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS | SÓLLER/ ESCORCA | G    | 14 | 22 | L  | C1  | J3  | PERSONAL DE LIMPIEZA | REQUISITOS: - CARNET DE CONDUCIR B | B1  | DEFINITIVA          |
| SENDA MARCH MARTINEZ       | L00100001        | 2   | PERSONAL DE LIMPIEZA | DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES | DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE | SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS | SÓLLER/ ESCORCA | G    | 14 | 22 | L  | C1  | J3  | PERSONAL DE LIMPIEZA | REQUISITOS: - CARNET DE CONDUCIR B | B1  | DEFINITIVA          |
| CATALINA REGIS ROSSIÑOL    | L00100001        | 3   | PERSONAL DE LIMPIEZA | DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES | DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE | SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS | SÓLLER/ ESCORCA | G    | 14 | 22 | L  | C1  | J3  | PERSONAL DE LIMPIEZA | REQUISITOS: - CARNET DE CONDUCIR B | B1  | DEFINITIVA          |
| MARIA PILAR FORTEZA SdERRA | L00100001        | 4   | PERSONAL DE LIMPIEZA | DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES | DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE | SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS | SÓLLER/ ESCORCA | G    | 14 | 22 | L  | C1  | J3  | PERSONAL DE LIMPIEZA | REQUISITOS: - CARNET DE CONDUCIR B | B1  | DEFINITIVA          |
| LUIS RODRIGUEZ MORENO      | L00100001        | 5   | PERSONAL DE LIMPIEZA | DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES | DIRECCIÓN INSULAR DE MEDIO AMBIENTE | SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE / SECCIÓN DE REFUGIOS E INFRAESTRUCTURAS / UNIDAD DE EXPLOTACIÓN DE REFUGIOS | SÓLLER/ ESCORCA | G    | 14 | 22 | L  | C1  | J3  | PERSONAL DE LIMPIEZA | REQUISITOS: - CARNET DE CONDUCIR B | B1  | DEFINITIVA          |

